

Cortazar, Guanajuato a 27 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 223019590001826

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **223019590001826**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

"Con fundamento en el derecho humano de acceso a la información [0.1.4, art. 4]; el principio de máxima publicidad [0.1.5, art. 8]; y bajo el amparo técnico y punitivo establecido en los artículos 1, 2, 3 (fracciones II, V y XIX), 7, 9 (fracciones I, II, III, IV, VI y IX), 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23 (fracciones V, IX, XV y XVI —esta última que faculta al solicitante a elegir de forma exclusiva la modalidad de entrega electrónica directa por plataforma—), 24, 37, 38 (fracciones I, II, III y VIII), 39, 40, 50, 54, 57 (fracciones V, VIII, XVI, XIX y XXXVII), 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 151 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apercibo al sujeto obligado que cualquier omisión, entrega en modalidad distinta o simulación que vulnere el derecho de acceso a la información dará lugar a la interposición inmediata del Recurso de Revisión y a la presentación de la Denuncia Administrativa.

Solicito en PDF todas las facturas Y/O recibos de nómina generados del 2018 a la fecha a la C. Georgina Serrano Cervera o un anónimo Reporte Bajío, así mismo anexar evidencia documental que demuestre el trabajo realizado por el que fuera contratada o su contrato como servidora publica dependiendo el caso.

Solicito se haga una búsqueda exhaustiva en todas las áreas de la administración pública centralizadas o paramunicipales, o paraestatales."
(sic)



La Tesorería de la Administración Municipal, le informa:

Se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de nuestro sistema contable de la persona física **"Georgina Serrano Cervera o un anónimo Reporte Bajío,"** y como resultado de la misma, no se encontraron registros de erogaciones realizadas en el periodo solicitada con dicha persona, por lo tanto, no es posible emitir una respuesta y/o documentación.

De conformidad con el **Criterio 07/17** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se titula: **"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.** Si no tenemos la obligación normativa, ni elementos de convicción que permita suponer que contamos con la información requerida por las personas solicitantes, **NO** será necesario que el Comité de Transparencia confirme su **inexistencia.**" (sic)

Los Criterios de Transparencia y Acceso a la Información Pública son reglas y directrices obligatorias que guían a las instituciones del gobierno para entregar información clara, útil y oportuna a la ciudadanía.

El Sistema DIF, le comunica:

En el ámbito de competencia del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos, expedientes, registros, sistemas y bases de datos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 - 2026, en donde incluya información relativa, contratos, facturas, pagos, remuneraciones y demás erogaciones con cargo a recursos públicos.

Como resultado de dicha búsqueda, **No se localizó** registro, documento o antecedentes que acredite que la **C. Georgina Serrano Cervera o "Reporte Bajío"** haya recibido sueldo, honorarios, compensación, prestación, pago o contra prestación alguna con cargo a los recursos públicos del Sistema Municipal DIF. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, 22, 124 y 126 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.*" (sic)

La JUMAPAC, le informa.

NO SE LOCALIZO REGISTRO DE QUE la C. GEORGINA SERRANO CERVERA y/o "Reporte Bajío" HAYA PERCIBIDO DE ESTE ORGANISMO, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 Y 2026, INGRESO, HONORARIOS, COMPENSACIÓN, PRESTACIÓN, PAGO, CONTRAPRESTACIÓN, O CUALQUIER OTRA EROGACIÓN CON CARGO A RECURSOS PUBLICOS.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

La presente respuesta se emite con base en la información y documentación que obra en los archivos y registros de JUMAPAC y en el resultado de la *búsqueda exhaustiva* y razonable realizada por las áreas competentes, en términos de la legislación vigente. En términos del último párrafo del **artículo 122** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*.

La Oficialía Mayor de la Administración Municipal, le comunica

Que después de verificar la información y realizar una búsqueda exhaustiva respecto a su *solicitud*, *informa a usted que* **NO se encontró expediente o información alguna respecto a la C. "Georgina Serrano Cervera o un anónimo Reporte Bajío."**

De conformidad con el **Criterio 07/17** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**) se titula: "Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. Si no tenemos la obligación normativa, ni elementos de convicción que permita suponer que contamos con la información requerida por las personas solicitantes, NO será necesario que el Comité de Transparencia confirme su inexistencia." (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx